



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 08 AGO 2006

VISTO: El Expediente Letra DA N° 230/2006, caratulado "MODIFICACION PARTIDAS PRESUPUESTO AÑO 2006", y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado presupuesto fue aprobado a nivel de resúmenes generales y consolidados, integrándose al Tribunal de Cuentas como Jurisdicción n° 111, unidad ejecutora 40.

Que por Expediente D.A. N° 230/2006 del registro de este Tribunal de Cuentas se tramita la modificación de dicha distribución.

Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 26°, inc. d) de la Ley Provincial N° 50 son atribuciones de este Organismo de control aprobar su propio presupuesto como así también disponer de los créditos que se le asignen por Ley de Presupuestos, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL SR. VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Modificación Presupuestaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2° - REGISTRAR, remitir copia certificada de la presente al Ministro de Economía y Hacienda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 137 /2006.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

137

/2006

Partida Presupuestaria		Crédito	Modificaciones	Crédito
Inc.	Pl.	Original		Modificado
2	22	\$ 700,00	+\$3.000,00	\$3.700,00
2	23	\$ 11.000,00	-\$3.000,00	\$ 8.000,00
TOTALES		\$11.700,00	\$ 0,00	\$11.700,00


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA